

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00283-00

Chinácota, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la solicitud elevada por la parte demandante MARIA GIOVANNA DAL MOLIN COGOLLO y OMAIRA CHACON CASTRO dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia, tal y como se dispuso en auto del 8 de abril hogaño, la nueva secuestre designada señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ del bien inmueble denominado LOTE UNO (1) LA RESERVA ubicado en la vereda Chitacomar de Chinácota, **debe aceptar el cargo como secuestre de dicho predio y comparecer a este juzgado a realizar la respectiva posesión.**

Realizado lo anterior, comuníquesele por el medio más expedito a la secuestre saliente ANDREA YAJAIRA YARURO PEREZ celular 3202424793 y correo electrónico yajhaira_14@hotmail.com, a efectos de que haga entrega del mismo, lo que no es óbice para que la parte interesada se ponga de acuerdo con ésta para que el día de la posesión de la secuestre entrante se realice la entrega referida.

Se requiere a la parte interesada allegar copia de entrega del referido predio.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

